

REF.: Aprueba Bases del Suministro de Viviendas de Emergencia., año 2020.-

FLORIDA 05 MAR. 2020

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO N° 388 /

VISTOS:

- a) El D.A. N° 2820 de 26.12.2019, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020.
- b) La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el D.S. N° 250, Reglamento de dicha Ley y las atribuciones que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de realizar una Licitación Pública para suscribir un Contrato de Suministro para Mediaguas de Emergencia de 9, 18 y 36 m2, para la Ilustre Municipalidad de Florida por el año 2020.
- b) La Comisión Evaluación de las ofertas estará integrada por los siguientes:
Funcionarios:

Patricia Saldías Carreño	Administradora Municipal	Rut:	
Bayron Martínez Ulloa	Director Desarrollo Comunitario	Rut:	
Lorena Basaur Concha	Asistente Social	Rut:	
- c) Las Bases administrativas, especificaciones Técnicas y Anexos de la Licitación, entre otros.

DECRETO:

1. Apruébense las Bases Administrativas para el **"SUMINISTRO DE MEDIAGUAS DE 9, 18 Y 36 M2,** para la Ilustre Municipalidad de Florida, año 2020.
- **MUNICIPALIDAD DE FLORIDA,** dirección: Arturo Prat N° 675, Florida.
2. Publíquese las Mencionadas Bases en El Sistema www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ELBA SANHUEZA TOLEDO
SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE ROA VILLEGAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Secretaria Municipal
 - Directora de Adm. y Finanzas
 - Directora de Control
 - Adquisiciones
 - Archivo
- JRV/EST/BMU/Agn